# JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LA VEGA

## ACTA PLENO 08/07/2016

En la Villa de San Llorente de la Vega, siendo las 17:00 horas del día 8 de julio de 2016, se reunieron, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial de San Llorente de la Vega, previa convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos del orden del día de la Sesión Ordinaria, los siguientes corporativos: D. Miguel Ángel Pinto Macho, alcalde de la Junta Vecinal, y D. Jesús González Martín, vocal de la misma. Al mismo, asiste igualmente D. José Antonio del Olmo Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

### 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

Una vez leída el acta, por unanimidad de los presentes se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2015.

### 2. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS

Se informa que el pasado 22 de febrero, tras la dimisión de los Srs. D. Sergio Domingo Pérez del Hierro y D. Raúl Yagüe Hernando, como vocales de la Junta Vecinal, se nombró vocal a D. Jesús González Martín, de lo que se dió conocimiento para su trámite correspondiente al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

Se informa del decreto de arrendamiento de finca rústica a D. José Félix Miguel y contrato de S.C.A.

Se informa igualmente de que el pasado 15 de enero, el Alcalde firmó decreto prorrogando el presupuesto de 2015 para 2016.

Por último, se informa que la Junta Vecinal de San Llorente de la Vega ha solicitado dos subvenciones a la Diputación Provincial de Burgos para 2016. La primera destinada a las Entidades Locales Menores, que supondrá una

subvención de 4.310 euros para efectuar una inversión mínima de 4.788 euros; la segunda es una petición para financiar un grupo de dulzaineros para las fiestas.

## 3. SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA JUNTA VECINAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de la situación económica de la Junta Vecinal de San Llorente de la Vega, descrito en informe externo contratado al respecto, antes de proceder a la aprobación de los distintos documentos que constan en los siguientes puntos del orden del día.

En primer lugar, el Alcalde informa que se han visto obligados a realizar un riguroso análisis de la situación económica de la Junta Vecinal de San Llorente de la Vega ya que existen diversas deficiencias que dificultaban conocer la situación real de la Junta Vecinal.

Así, seguía sin aprobarse la Liquidación y la Cuenta General de 2014 y de 2015, que se ha realizado hoy en la Comisión Especial de Cuentas, y que tras ese análisis ya recogen la imagen real de las cuentas de la Junta Vecinal.

Así, a 31 de diciembre de 2015, la situación es la siguiente:

- La contabilidad de 2015 recoge una deuda de 93.034,86 euros. A esta cantidad hay que sumarles otras facturas que no se han pagado y que no se habían recogido en la contabilidad de ejercicios anteriores, que suman 42.606,32 euros.
- Durante 2015 no hubo partida en el presupuesto para pagar 600,16 euros, que en todo caso sí se contabilizaron. Además, hemos visto diversas deudas que por diversos motivos no son tales que anularemos posteriormente por 2.238,10 euros.

Esto hace una deuda contabilizada a 31 de diciembre de 2015 de 134.003,24 euros.

A esta cantidad hay que sumarle las siguientes:

- Se nos reclama 5.111,53 euros de una fianza recibida en 2006.
- Además, diversas empresas nos reclaman 44.512,50 euros, que esta Junta Vecinal está estudiando para comprobar si existe o no obligación de pagarlas.
- Por último, la Junta de Castilla y León nos va a exigir la devolución de la subvención de la Casa del Esclusero, ya que esta Junta Vecinal no

justificó el importe de la misma, por un importe total, en el que se incluyen los intereses, de 89.954,87 euros.

De esta manera, en el peor de los casos, la Junta Vecinal de San Llorente podría tener una deuda de 273.582,14 euros.

| | |
|---|---|
| SALDOS OBLIGACIONES RECONOCIDAS A 31/12/2015 | 93.034,86 |
| ACREEDORES PENDIENTES DE APLICACIÓN 2014 | 4.419,90 |
| ACREEDORES PENDIENTES DE APLICACIÓN 2015 CERRADOS | 38.186,42 |
| ACREEDORES PENDIENTES DE APLICACIÓN 2015 CORRIENTE | 600,16 |
| ANULACIONES | -2.238,10 |
| TOTAL | 134.003,24 |
| OTRAS RECLAMACIONES | 44.512,50 |
| FIANZAS EXIGIDAS | 5.111,53 |
| DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN JUNTA CASTILLA Y LEÓN | 89.954,87 |
| TOTAL | 273.582,14 |

Igualmente se informa de que la Junta Vecinal de San Llorente, a 31/12/2015, tiene contabilizados ingresos pendientes de cobro por un importe total de 25.825,15 euros.

## 4. DACIÓN DE CUENTAS LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL 2014.

Se da cuenta del Decreto del Sr. Alcalde de Liquidación del presupuesto de 2014 de 4 de junio de 2016 cuyo contenido literal dice:

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014:

| Resultado Presupuestario | | | |
|---|---|---|---|
| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos | Obligaciones Reconocidas Netas | Resultado Presupuestario |
| a) Operaciones corrientes | 17.205,54 | 21.455,99 | |
| b) Otras operaciones no financieras | 8.799,20 | 0,00 | |
| 1. Total Operaciones no financieras (a + b) | 26.004,74 | 21.455,99 | |
| 2. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | |
| 3. Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3) | 26.004,74 | 21.455,99 | 4.548,75 |

| Remanente de Tesorería | Importe | |
|---|---|---|
| 1. (+) Fondos Líquidos | | 6.183,52 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 19.443,27 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 0,00 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 19.062,03 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 381,24 | |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 106.706,21 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 9.631,23 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 93.908,26 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 3.166,72 | |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3) | | -81.079,42 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 0,00 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 0,00 |
| **IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES** | | **-81.079,42** |

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Gastos | Importe |
|---|---|
| Créditos iniciales | 21.553,94 |
| Modificaciones de créditos | 0,00 |
| Créditos definitivos | 21.553,94 |
| Gastos Comprometidos | 21.455,99 |
| Obligaciones reconocidas netas | 21.455,99 |
| Pagos realizados | 11.824,76 |
| Obligaciones pendientes de pago | 9.631,23 |
| Remanentes de crédito | 97,95 |

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Ingresos | Importe |
|---|---|
| Previsiones iniciales | 35.520,00 |
| Modificaciones de previsiones | 0,00 |
| Previsiones definitivas | 35.520,00 |
| Derechos reconocidos netos | 26.004,74 |
| Recaudación neta | 26.004,74 |
| Derechos pendientes de cobro | 0,00 |
| Exceso previsiones | 9.515,26 |

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, se informa de la Cuenta General de 2014, dictaminada en Comisión Especial de Cuentas de 8 de julio de 2016, cuyo dictamen literal dice:

**Primero:** Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

| Resultado Presupuestario | | | |
|---|---|---|---|
| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos | Obligaciones Reconocidas Netas | Resultado Presupuestario |
| a) Operaciones corrientes | 17.205,54 | 21.455,99 | |
| b) Otras operaciones no financieras | 8.799,20 | 0,00 | |
| 1. Total Operaciones no financieras (a + b) | 26.004,74 | 21.455,99 | |
| 2. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | |
| 3. Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | |
| **RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)** | **26.004,74** | **21.455,99** | **4.548,75** |

| Remanente de Tesorería | | |
|---|---|---|
| Conceptos | Importe | |
| 1. (+) Fondos Líquidos | | 6.183,52 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 19.443,27 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 0,00 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 19.062,03 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 381,24 | |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 106.706,21 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 9.631,23 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 93.908,26 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 3.166,72 | |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3) | | -81.079,42 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 0,00 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 0,00 |
| **IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES** | | **-81.079,42** |

**Segundo:** Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

**Tercero:** En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

**Cuarto:** Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

## 5. DACIÓN DE CUENTAS LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL 2015.

Se da cuenta del Decreto del Sr. Alcalde de Liquidación del presupuesto de 2015 de 4 de junio de 2016 cuyo contenido literal dice:

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015 con los siguientes resultados:

| Resultado Presupuestario | | | |
|---|---|---|---|
| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos (1) | Obligaciones Reconocidas Netas (2) | Resultado Presupuestario (3) = (1) – (2) |
| a) Operaciones corrientes | 38.465,52 | 20.037,94 | 18.427,58 |
| b) Operaciones de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| I. Total Operaciones no financieras (a + b) | 38.465,52 | 20.037,94 | 18.427,58 |
| II. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| III. Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)** | **38.465,52** | **20.037,94** | **18.427,58** |

| Remanente de Tesorería | Importe | |
|---|---|---|
| 1. (+) Fondos Líquidos | 6.039,84 | 6.039,84 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | 26.373,83 | 26.373,83 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 7.000,00 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 18.825,15 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 548,68 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | 137.760,38 | 137.760,38 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 3.326,88 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 89.707,98 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 51.171,02 | |

| | | |
|---|---|---|
| 4. (-) Partidas pendientes de aplicación | 6.445,50 | 6.445,50 |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 6.445,50 | |
| I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3+4) | | -98.901,21 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 14.607,15 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 0,00 |
| **IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)** | | **-113.508,36** |

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Gastos | Importe |
|---|---|
| Créditos iniciales | 21.553,94 |
| Modificaciones de créditos | 0,00 |
| Créditos definitivos | 21.553,94 |
| Gastos Comprometidos | 20.037,94 |
| Obligaciones reconocidas netas | 20.037,94 |
| Pagos realizados | 16.711,06 |
| Obligaciones pendientes de pago | 3.326,88 |
| Remanentes de crédito | 1.516,00 |

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Ingresos | Importe |
|---|---|
| Previsiones iniciales | 35.520,00 |
| Modificaciones de previsiones | 0,00 |
| Previsiones definitivas | 35.520,00 |
| Derechos reconocidos netos | 38.465,52 |
| Recaudación neta | 31.465,52 |
| Derechos pendientes de cobro | 7.000,00 |
| Exceso previsiones | -2.945,52 |

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, se informa de la Cuenta General de 2015, dictaminada en Comisión Especial de Cuentas de 8 de julio de 2016, cuyo dictamen literal dice:

**Primero:** Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

| Resultado Presupuestario | | | |
|---|---|---|---|
| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos (1) | Obligaciones Reconocidas Netas (2) | Resultado Presupuestario (3) = (1) – (2) |
| a) Operaciones corrientes | 38.465,52 | 20.037,94 | 18.427,58 |
| b) Operaciones de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| I. Total Operaciones no financieras (a + b) | 38.465,52 | 20.037,94 | 18.427,58 |
| II. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| III. Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)** | **38.465,52** | **20.037,94** | **18.427,58** |

| Remanente de Tesorería | Importe | |
|---|---|---|
| 1. (+) Fondos Líquidos | 6.039,84 | 6.039,84 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | 26.373,83 | 26.373,83 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 7.000,00 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 18.825,15 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 548,68 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | 144.205,88 | 144.205,88 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 3.326,88 | |
| - (+) del Presupuesto cerrado | 89.707,98 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 51.171,02 | |
| 4. (-) Partidas pendientes de aplicación | 6.445,50 | 6.445,50 |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 6.445,50 | |
| I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3+4) | | -105.346,71 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 14.607,15 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 0,00 |
| **IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)** | | **-119.953,86** |

**Segundo:** Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

**Tercero:** En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

**Cuarto:** Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

## 6. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2016.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del estado del expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2016.

Vista la propuesta elevada por el Sr. Alcalde de Presupuesto General cuyo Estado de Gastos asciende a 25.080 euros y cuyo Estado de Ingresos asciende a 25.080 euros, junto a sus Bases de Ejecución, anexos, informes y documentación complementaria, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO**. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, integrado exclusivamente por el de la propia entidad, cuyo resumen de ingresos y gastos es el siguiente:

| | Estado de Gastos | |
|---|---|---|
| **Capítulo** | **Descripción** | **2016** |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 0,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 17.680,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 300,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.800,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 5.300,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | **Total Gastos** | **25.080,00** |

| | Estado de Ingresos | |
|---|---|---|
| **Capítulo** | **Descripción** | **2016** |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 0,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 0,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 3.550,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.000,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 14.220,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 4.310,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | **Total Ingresos** | **25.080,00** |

**SEGUNDO.** Aprobar las Bases de Ejecución

**TERCERO**. Someter el Presupuesto General a Información Pública por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones

que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación se ésta es posterior a 1 de enero de 2016.

## 7. AVANCE LIQUIDACIÓN 2016.

Dando cumplimiento a la obligación legal de informar periódicamente del estado de ejecución del presupuesto, el Sr. Alcalde informa del estado de la liquidación a 30 de junio de 2016. Se han asumido obligaciones por 8.121,78 euros y de han generado derechos por 1.389,34 euros.

Se pone a disposición listado con todos los gastos asumidos en ese periodo.

## 8. EXPEDIENTE DE ANULACIÓN/RECTIFICACIÓN DE SALDOS INICIALES DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS POR ERROR EN PRESUPUESTOS CERRADOS.

Se procede a aprobar por unanimidad el Expediente de Rectificación de Saldos Iniciales de Obligaciones y Derechos Reconocidos por error en presupuestos cerrados procedentes de la siguiente relación de facturas:

| Fecha | Razón Social | Concepto | Importe |
|---|---|---|---|
| 08/07/2010 | E.ON COMERCIALIZADORA ULTIMO RECURSO S.L. | RECIBO LUZ | 268,51 |
| 31/12/2010 | GUTIERREZ BUSTILLO , JUAN CARLOS | FRA. 24/10 DE 29/4/2010 REPARACION LUMINARIAS | 1.892,02 |
| 31/12/2011 | TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. | TELEFONO FIJO | 77,49 |
| 31/12/2013 | RUIZ LOPEZ , CARMELO | TRABAJOS FONTANERÍA 0913 | 0,08 |
| TOTAL | | | 2.238,10 |

Se acuerda:

1º Aprobar el expediente de Baja de Obligaciones Reconocidas, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 2.238,10 euros, correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 Y 2013, siendo el desglose y detalle por tercero y concepto, el que se ha expresado anteriormente.

2º Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas.

## 9. COMPETENCIAS DE LA JUNTA VECINAL EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

El Sr. Alcalde de la Junta Vecinal recuerda que se han hecho diversas gestiones para poder determinar quién es la administración competente para proporcionar los siguientes servicios públicos a los vecinos de San Llorente:

- Alumbrado Público
- Limpieza Viaria
- Mantenimiento de parques y jardines
- Mantenimiento del consultorio médico
- Limpieza del cementerio
- Asfaltado de calles

Así, la Junta Vecinal ha solicitado un informe jurídico a la Diputación Provincial de Burgos para conocer también su opinión. Igualmente, la Junta Vecinal se ha dirigido al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para tratar este asunto.

El Sr. Alcalde considera que es conveniente formalizar un acuerdo con el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para financiar estos costes, que de acuerdo con el artículo 26 de la Ley de Régimen Local es competencia de dicho ayuntamiento. En todo caso, se cree necesario que el Pleno de San Llorente tome posición sobre este asunto, a efectos de seguir intentando abrir un proceso de diálogo con el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental con este objetivo.

El Sr Alcalde de Melgar de Fernamental explica que su ayuntamiento ayudará en todo lo que pueda a resolver la situación económica de la Junta Vecinal y a facilitar la ayuda económica que se pueda. En cuanto al presupuesto, mantiene la palabra de lo que le dijo al alcalde pedáneo, en una cantidad de 13.400 euros.

## 10. OTROS ASUNTOS

El Sr. Alcalde informa de otros asuntos que requieren aprobación del pleno o conocimiento por parte de los vecinos.

En primer lugar, el Sr. Alcalde Informa de las gestiones judiciales realizadas por la Junta Vecinal, tanto en la Fiscalía Provincial como en el Tribunal de Cuentas a fin de depurar las responsabilidades que pudiera haber en relación a los problemas encontrados en la situación económica de la entidad. Se acuerda igualmente que la Junta Vecinal se persone en la causa que la Fiscalía pudiera abrir al respecto.

Se informa igualmente de la situación de varias fincas arrendadas a la Sociedad Cooperativa Canal de Castilla que adeudan el pago de varias anualidades.

Por último se acuerda preparar una Ordenanza que regule el alquiler de las viviendas de la Junta Vecinal de San Llorente de la Vega ante la situación de la Casa del Alguacil, asunto que se resolverá en el siguiente pleno.

## 11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas

Y no teniendo más asuntos que tratar ni siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 18:30 horas de dicho día, extendiéndose de ello el presente acta que firman los asistentes de que yo la Secretaria Certifico

MIGUEL ANGEL PINTO MACHO JESUS GONZÁLEZ MARTÍN